



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2013, BENEFICIARIA ANADELI BRAVO CASTILLO.

RESOLUCION E-17-17 Nº **062**

TALCA, **16 ENE. 2017**

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. Nº 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. Nº 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio Nº70, de fecha 10/01/2017, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2013.
- d) El Decreto Supremo Nº 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº70 de fecha 10/01/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01 DE, AÑO 2013.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 12 de Julio de 2017, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. Nº01, año 2013, Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	ANADELIA DEL CARMEN BRAVO CASTILLO	8.763.683-6	DS1T1 3-2013 ES02305

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7º Transparencia.
- Oficina de Partes